

BASES DEL I CONCURSO FOTOGRÁFICO

TEMA: “*LAS FIESTAS DE NAVATEJERA*”

BASES:

1. **Participantes:** Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen.

2. **Descripción del Concurso:** El Concurso comenzará el día **7 de mayo** de 2016 y finalizará el **5 de junio** de 2016.

El tema principal como ya hemos apuntado es “Las fiestas de nuestro pueblo, Navatejera”, el objetivo es fomentar la participación a través de la asistencia a los diferentes actos de los aficionados a la fotografía.

3. **Presentación de las imágenes:** El plazo de presentación de fotografías termina el **17 de junio de 2016**.

Las fotografías deberán presentarse en soporte digital identificado (título de la foto, datos del autor y número si es una colección), quedando excluido cualquier material que haya sido premiado en otro concurso o certamen. Las obras deberán presentarse en formato JPG con un tamaño máximo de 3MB y con al menos 200ppp de resolución. No se permitirán firmas, marcos ni textos sobre las imágenes. Sólo se permite el retoque de las fotografías cuando este no suponga una modificación sustancial de su composición original. Los trabajos deberán remitirse mediante correo electrónico a la dirección: comisionfiestasnv@hotmail.com

A cada participante se le enviará un correo electrónico confirmando la recepción de los archivos y la correcta visualización de las imágenes.

Una vez recibidas todas las imágenes se entregarán al jurado preservando el anonimato de los autores.

Se admitirán como máximo tres trabajos por autor. Podrá premiarse una sola fotografía o bien varias del mismo autor que formen colección. Los datos que el autor debe aportar sobre cada trabajo presentado son los siguientes:

1. Título
2. *Nombre y apellidos*
3. *Teléfono*
4. *Población*
5. *E-mail*



4. Procedimiento de participación y selección de los finalistas y de los ganadores:

Se procurará que las fotografías mantengan una relación razonable con el tema propuesto, quedando facultada la Comisión de Fiestas para rechazar las fotografías de los participantes por no cumplir con dicho requisito.

No podrá recaer más de un premio en la misma persona

El jurado estará formado al menos por los siguientes miembros: dos miembros de la comisión de fiestas y un representante del colectivo de fotógrafos o profesional de la fotografía. En todo caso, el jurado, elegirá primero a los finalistas y de entre estos, a los ganadores. El fallo se hará público el día 3 de septiembre.

Los ganadores quedan comprometidos a acudir al acto de entrega de premios o delegar en una persona al efecto.

5. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

- *Primer premio: 120 euros*
- *Segundo premio: 80 euros*
- *Tercer premio: 50 euros*

Los ganadores tendrán que presentar la fotografía premiada, con una declaración firmada de la propiedad de la imagen.

6. Cesión y autorización de derechos:

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías premiadas, de forma que el participante cede a la Comisión de Fiestas de Navatejera y a la Junta Vecinal de Navatejera, de forma exclusiva, los derechos de explotación de cualquier naturaleza que pudieran corresponderle o derivar de dichos trabajos. Su uso queda regulado por la legislación vigente sobre propiedad intelectual. La Comisión de Fiestas de Navatejera y la Junta Vecinal de Navatejera se comprometen a indicar el nombre del autor cada vez que se haga uso de las fotografías, siempre de acuerdo con los límites de la cesión recogida en las presentes bases.

7. Protección de datos: Los participantes en el Concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el Concurso se incorporarán a un fichero automatizado que será tratado con la finalidad de desarrollar



su participación en el Concurso. Asimismo, los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces.

8. Derecho de exclusión: La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de excluir del Concurso a los participantes cuando considere que las fotografías:

- contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley y a la moral
- se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización pertinente
- sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas
- de cualquier manera menoscabe el crédito de la Comisión de Fiestas, la Junta Vecinal de Navatejera o de terceros
- cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

9. Exoneración de responsabilidad: La Comisión de Fiestas queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el Concurso de las presentes Bases.

10. Aceptación de las bases: Estas Bases se entienden aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse en el Concurso.

La Comisión de Fiestas se reserva el derecho de modificar las condiciones del Concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

Las fotografías se podrán disfrutar en la Casa de Cultura de Navatejera a través de una **exposición** que permanecerá abierta al público la semana del 1 al 9 de septiembre del 2016.

